

	Escuela de conductores FMA	
	CONTENIDO A5	
VERSION N° 01	FECHA DE APROBACION 05/08/2021	PAGINA DE LA SECCION Página 1 de 12
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

Objetivos	Contenidos
<p>Responsabilidad Civil, Penal y Terminología vial: Aplicar los conocimientos necesarios para realizar una conducción responsable frente a la Ley y a la comunidad. Evita consumo de alcohol y drogas en la conducción y reconocer penalidades de acuerdo a la Ley.</p> <p>Relator: Manuel Jesús Rodríguez Jiménez</p>	<p>Responsabilidad Civil y Penal del conductor, Título XV, ley N° 18.290 de tránsito, la cual hace mención de la responsabilidad por los accidentes de tránsito.</p> <p>Título XVII, ley N° 18.290 de tránsito, la cual hace mención a delitos y cuasidelitos en la conducción bajo la influencia del alcohol, en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas.</p> <p>Ley N° 18490, S.O.A.P.</p> <p>Leyes Laborales y Previsionales.</p> <p>Ley N° 16.744. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</p> <p>Leyes del Medio Ambiente.</p> <p>Disposiciones aduaneras aplicadas al transporte.</p>
<p>Legislación de Tránsito: Obj: Reconocer y aplicar normativas legales, reglamentaria respecto al transporte de carga en general y la legislación de tránsito respecto a los alcances del conductor, en especial lo relacionado con el transporte de materiales peligrosos, aplicar los conocimientos adquiridos para efectuar una conducción responsable.</p> <p>Relator: Manuel Jesús Rodríguez Jiménez</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las Leyes N° 18.290, 19.495, 19710, 20.513 y 20.580, sus alcances y aspectos generales. - De los conductores y las licencias de conducir, Título N° I. - Ley 17.798, transporte de explosivos. - Ley de tránsito N° 18290, Título V de las condiciones de la carga, de los distintivos y colores de ciertos vehículos. - Ley N° 19.872 registro nacional de transporte de carga. - D.S. N° 12/85, Ministerio de Minería. Reglamento para el transporte seguro de materiales radioactivo. - D.S. N° 29/1986, Minecom. Reglamenta el almacenamiento, transporte y expendio de gas licuado. - D.S. N° 158/80, M.O.P. Fija el peso máximo de los vehículos que puedan circular por caminos públicos. - D.S. N° 160/09. Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción, que aprueba el reglamento de seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, almacenamiento, distribución y almacenamiento de combustibles líquidos. - D.S. N° 200/93 MTT, fija pesos máximos de los vehículos que circulen por caminos públicos. - D.S. N° 78/2010, Ministerio de Salud, Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas. - D.S. N° 75/87 MTT, establece condiciones

	Escuela de conductores FMA	
	CONTENIDO A5	
VERSION Nº 01	FECHA DE APROBACION 05/08/2021	PAGINA DE LA SECCION Página 1 de 12
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

	<p>para transporte de carga.</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. Nº 94/91 MTT, transporte de productos forestales. - D.S. Nº 63 Norma sobre circulación, Revisiones Técnicas y contaminantes. - D.S. 148/2004, Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos. Ministerio de Salud. - D.S. Nº 163/84, del MTT respecto al servicio de transporte por calles y caminos. - D.S. Nº 167/2000, Crea la especialidad de carga de sustancias peligrosas en Licencias Clase A5. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. - D.S. Nº 225/1993, del M.T.T. Regula el transporte de producto el mar. - D.S. Nº 240/93, Ministerio de Agricultura, reglamenta el transporte de ganado y carne bovina. - D.S. Nº 298/1995, Ministerio de transportes y Telecomunicaciones. Reglamenta el transporte cargas peligrosas por calles y caminos. - D.S. Nº 300/94, Ministerio de transportes y telecomunicaciones, el cual establece requisitos de antigüedad máxima para los vehículos motorizados de carga. - D.S. Nº 618/1970, Reglamento de seguridad para la manipulación de explosivos y otras mercaderías peligrosas en los recintos portuarios. Ministerio de Defensa. - D.S. Nº 685/1992, Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Ministerio de Relaciones Exteriores. - Rs. Nº 1/95, establece dimensiones máxima a vehículos. - Rs. 96/1997, Actualiza y modifica el reglamento de manipulación y almacenamiento de carga peligrosa en recintos portuarios. Ministerio de Transportes. - Rs. Nº 303/94 MTT, establece exigencias de relación potencia/peso a vehículos camión con remolque y tracto camión con semirremolque. - Rs. Nº 413/02 MTT, fija características y condiciones de uso de luz de seguridad en vehículos de transportes de cargas peligrosas por calles y caminos. - Rs. Nº 519/96 MTT, establece tolerancia de peso para vehículos que circulen por caminos públicos. - Rs. Nº 1213/02. Dirección del trabajo, establece sistema obligatorio de control de asistencia, de las horas de trabajo y de
--	--

	Escuela de conductores FMA	
	CONTENIDO A5	
VERSION N° 01	FECHA DE APROBACION 05/08/2021	PAGINA DE LA SECCION Página 1 de 12
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

<p>Normativa sobre el uso de la Infraestructura Vial (conducta Vial): Aplicar los conocimientos legales, para así efectuar una conducción responsable, aplicando la normativa vigente sobre el uso de las vías, adoptando una actitud de carácter positivo, que permita al conductor reconocer que la maniobrabilidad de un vehículo de transporte de carga necesita un esfuerzo físico mental, considerando el volumen de este al momento de conducir.</p> <p>Relator: Manuel Jesús Rodríguez Jiménez</p> <p>Psicología: Obj: Aplicar diferentes técnicas de control de estresores propios de la función del conductor de transporte de carga. Aplicar métodos para mejorar condiciones físicas y mentales. Aplicar conocimientos generales sobre relaciones humanas para establecer una mejor calidad de servicio y mejorar relaciones con los usuarios, otros conductores, empleadores, autoridades. Utilizar distintos sistemas de comunicación personal y</p>	<p>descanso y de la determinación de las remuneraciones para los conductores de vehículos de carga terrestre interurbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rs. N° 1465/00 MTT, dispone las cintas retroreflectantes en vehículos de carga, sus remolques, semirremolques. - Rs. N° 1464/00 MTT, dispone la utilización de luces en la parte lateral de vehículos de carga de sus remolques y semirremolques. - Rs. N° 1463/00 MTT, establece parachoques antientramamiento en la parte trasera de vehículos de carga, remolques y semirremolques. - Rs. N° 160/09, del Ministerio de Economía, fomentos y reconstrucción, que aprueba reglamento de seguridad para las instalaciones y operaciones de producción refinación, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos. - Antigüedad de los vehículos de transporte de carga y sustancias peligrosas. - Sanciones por infracciones al pesaje de la carga. <ul style="list-style-type: none"> - De la ley de Transito N° 18.290, conceptos, terminología vial. - De la señalización, Título VIII. - De la conducción, Título IX. - De los virajes y señales de advertencias Título X. - Derecho preferente de paso Título XI. - De la velocidad Título XII. - Del estacionamiento y de la detención Titulo XIII. - Disposiciones generales sobre uso de las vías, Título XIV. - D.S. N° 83/85 sobre redes viales básicas. - Conducta ante la fiscalización. - Terminología vial, normas de conducción, señalización oficial de tránsito, maniobras peligrosas. <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de estrés laboral, síntomas físicos. - Causas de estrés, cognitivos, reacciones del cuerpo ante el estrés. - Condiciones físico mental del conductor, equilibrio emocional. - Actuar de manera eficiente ante las emergencias y lograr las mejores condiciones para un manejo seguro. - Conducta facilitadora de riesgo, autoestima negativa y positiva. - Técnicas de relajación, para alertar y resistir el
---	---

	Escuela de conductores FMA	
	CONTENIDO A5	
VERSION N° 01	FECHA DE APROBACION 05/08/2021	PAGINA DE LA SECCION Página 1 de 12
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

<p>Aplicación de normas de seguridad, optimización de la seguridad vial. Verificar el estado de las mercancías peligrosas, aplicando la normativa vigente, el tipo de mercancía, colocando etiquetas y rótulos pertinentes, a fin de que esta quede preparada para su transporte. Seleccionar los medios técnicos más apropiados en el transporte de sustancias peligrosas para maximizar y garantizar la seguridad.</p> <p>Relator: Álvaro Antonio Quiroz Arriagada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - reglamentación del conductor según la carga a transportar. - Distintivos, rótulos y etiquetado de la carga - Condiciones de almacenamiento específicos de sustancias peligrosas. - Tipos de cargas: líquido, sólido o gaseoso, estiba y desestiba. - Métodos para un viaje seguro. - Prevención de la fatiga y el cansancio en la conducción, la necesidad del descanso. - Equipos de emergencia. - Seguridad total en carreteras. - Combate de incendios. - Clases de fuego. - Métodos de extinción. - Plan de evacuación. 	2	3
<p>Primeros Auxilios: Obj: Aplicación de técnicas en atención inmediata y temporal a víctimas de accidentes hasta recibir ayuda médica Evitar que el accidentado se agrave o se produzcan nuevas lesiones.</p> <p>Relator: Daniela Alejandra Gálvez Vidal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Primeros auxilios en emergencia de tránsito y esto aplicado en niños y adultos. - Control y actuación en emergencia. - Control de hemorragia. - Vendajes y tratamientos de heridas. - Tratamientos de quemaduras. - Inmovilización de fracturas simples y expuestas. - Reanimación en paro cardio-respiratorio. - Transporte de heridos. - Botiquín de primeros auxilios. 	3	7
<p>Mecánica Básica: Obj: diagnóstico y reparación de las fallas más frecuentes de todos los sistemas básicos de vehículos motorizados, Desarrollar las aptitudes mecánicas para la mantención preventiva y correctiva.</p> <p>Relator: Alfredo Planchet</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El motor de combustión interna (Partes constituyentes). - Mantención periódica, sistema de freno, circuito eléctrico y de encendido, inyección, lubricación. Y refrigeración. - Mecanismo de transmisión suspensión y dirección. - Carburadores, carburación a inyección de diesel y turbo. - Encendido electrónico. - Sistema del motor diesel. - Desperfectos. - Pruebas y diagnósticos de revisión diaria antes iniciar los servicios. 	2	5
<p>Carga y estiba: Obj: conocer teóricamente y desarrollar en forma práctica tipos de almacenamiento de las cargas en los camiones por cantidad de ejes y amarres y resguardos en diferentes condiciones climáticas según tipo de carga</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normas sobre estiba. - Tipos de carga conocimiento del decreto 257 del MTT. - Tipos de amarre y anclaje de containers. - Practicas de amarre con uso de carpas impermeables. - Aprovechamiento del espacio útil del carguío 	2	5

	Escuela de conductores FMA	
	CONTENIDO A5	
VERSION Nº 01	FECHA DE APROBACION 05/08/2021	PAGINA DE LA SECCION Página 1 de 12
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

<p>Relator: Alfredo Planchet</p> <p>Práctica de Conducción: Obj: Aplicar las habilidades y destrezas necesaria para la conducción segura y eficiente del vehículo en las distintas condiciones en que deba operar, tales como clima, tipos de vías, visibilidad, geografía u otro.</p> <p>Relator: Alejandro Cañete Madrid</p>	<p>aprovechando soporte de carga por eje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso y mantención de equipos de frio para transporte de cargas interprovinciales. - Inspección del vehículo antes del inicio del viaje. - Reconocer el habitáculo del vehículo (tablero, tacómetro, manómetro, voltímetro, mandos de control, visores, etc.). - Conducción de camiones simples de más de 3.500 kilogramos en diferentes condiciones de tránsito por ciudades y sectores suburbanos. - Conducción en zonas rurales. - Manejo razonable de la velocidad. - Uso correcto de luces, de señalización y faroles. - Estrategia de manejo defensivo, adelantamiento con un correcto manejo de las velocidades y distancias. - Técnicas de subidas y bajadas. - Operaciones y técnicas con respecto a las subidas y bajadas con carga. - Uso de frenos en bajadas. - Detener el motor en detenciones prolongadas, con la finalidad de ahorro de combustible y lavado del aceite - Diferencias técnicas en la conducción según tipo de vehículos. - Utilización de frenos, acelerador, reducción de marchas de la transmisión. - Operación del tren de propulsión, utilización de cambios progresivos de velocidad a bajas R.P.M. 	40
--	--	-----------